

EXPDTE. N°: 1062/2008 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO (SITRAJUR), solicita se dicte la norma que restituya a ese Sindicato el aporte del dos por mil (2°/00) sobre todos los procesos judiciales contenciosos y voluntarios que se inicien en la jurisdicción provincial. Ley Provincial n° 3234 y 2430.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MILESI	CIDES	GRILL	GUTIERREZ	LAZZERI	RANEA PASTORINI
BETHENCOURT	PERALTA	BONARDO	CONTRERAS	RAMIDAN	
LAZZARINI	HANECK				

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de julio de 2008